

PREMIO PERIODISMO DEPORTIVO

DANI MONTESINOS

MICFOOTBALL’22



**Bases del Premio de Periodismo Deportivo Dani Montesinos 10ª Edición**

**INFORMACIÓN PREVIA**

AE MICFootball, entidad organizadora del Torneo Internacional de Fútbol Base MIC - Mediterranean International Cup (en adelante, "**MIC**") con CIF G 62989124 y con domicilio fiscal en la Avenida Cerdanyola, 98 - Despacho 12 - 08037 de Sant Cugat del Vallès - Barcelona, ​​que este año celebra su 20ª edición, en colaboración con la entidad mercantil Mediaproducción, S.L.U. (en adelante, "**MEDIAPRO**") con CIF B-60188752 y con domicilio social en la Avenida Diagonal, 177-183, 08018, Barcelona, ​​vinculado al canal denominado "GOL" (en adelante, el "**Canal GOL**" ), convoca el "**Premio de Periodismo Deportivo Dani Montesinos 10ª Edición**" al mejor trabajo de periodismo deportivo (en adelante, el "**Premio**") y se desarrollará de conformidad a las siguientes bases (en adelante, las "**Bases**" o las "**Bases Legales**").

**OBJECTIVO DEL PREMIO**

MIC, con la colaboración de MEDIAPRO, convoca el "Premio de Periodismo Deportivo Dani Montesinos 10ª Edición" con la voluntad de recordar la figura de este periodista deportivo y dar un impulso de ilusión y promoción a los jóvenes periodistas. El ganador del Premio tendrá la oportunidad de realizar unas prácticas en el Canal GOL según se detalla en las presentes Bases.

**TEMÁTICA**

Los participantes que opten al Premio deberán presentar un trabajo periodístico en cualquiera de las modalidades detalladas a continuación que deberá centrarse en la temática del fútbol de base o bien en el fútbol territorial, en cualquiera de sus múltiples vertientes.

**CANDIDATURAS / CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Pueden participar estudiantes de periodismo de cualquiera de los estudios de grado de Periodismo o bien de los postgrados y másteres de Periodismo Deportivo, mayores de 18 años en el momento de recibir la propuesta de participación.

Los participantes podrán optar al Premio presentando un trabajo periodístico en catalán o en castellano en cualquier formato (prensa escrita, prensa digital, fotografía, radio o televisión), publicado en un medio de comunicación, fruto de un trabajo académico en el marco de sus estudios formativos o bien elaborado expresamente para este Premio con los siguientes parámetros.

La inscripción es gratuita y sólo se puede presentar una propuesta por persona.

Los trabajos periodísticos presentados no podrán haber sido premiados en otros concursos.

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**Prensa escrita**

Para la categoría de periodismo impreso o prensa escrita, se deberá presentar:

* Original de la publicación donde aparezca el reportaje, el articulo o la entrevista que opta al Premio.
* No será válida la presentación de fotocopias del ejemplar publicado.

**Audiovisual**

TV, radio, etc., se deberá presentar:

* Grabación del reportaje, de la entrevista o de la información que se presenta al Premio.

**Fotoperiodismo o Periodismo Gráfico**

Se deberá presentar y se tendrá en cuenta:

* Original de la fotografía o serie de fotografías pertenecientes a un mismo reportaje, que deberán ir acompañadas de un pie explicativo y un duplicado en soporte CD o DVD, con una resolución mínima de 300 DPI y una calidad mínima de 10 Mb (formato JPG o TIFF).
* Las fotografías que formen parte de una serie de un mismo reportaje se considerarán como una sola candidatura al Premio.

Asimismo, si el trabajo ha sido publicado, se presentará un ejemplar del periódico o medio de comunicación que haya publicado la fotografía o el reportaje.

**Medios digitales**

Se deberá presentar y se tendrá en cuenta:

* Reportajes difundidos a través de medios de comunicación que publiquen periódicamente en formato digital.

Si alguno de los trabajos presentados en cualquiera de las modalidades ha sido antes publicado por un medio de comunicación, se deberá adjuntar autorización escrita del medio en cuestión autorizando al participante a presentar el trabajo y renunciando a pedir ninguna compensación a cambio en caso de que este trabajo resulte premiado.

Se deja expresa constancia de que los participantes que presenten trabajos que ya hayan sido publicados por algún medio de prensa escrita o digital deberán recabar el consentimiento de la entidad correspondiente a fin de que sean autorizados para presentarse al presente concurso.

**OBLIGACIONES / RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes del presente Premio aceptan, sin reserva alguna, las presentes Bases Legales.

Los participantes aceptan la Política de Uso y Privacidad y Protección de Datos del Premio y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a los que se tenga acceso como consecuencia de su participación en el presente concurso, ya sean titularidad de MIC, MEDIAPRO, otros participantes o terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos personales. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante del Premio.

En el supuesto de que MIC detecte cualquier anomalía, o sospeche que cualquier participante está incumpliendo las Bases del Premio, y/o impida su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral, e incluso a declarar desierto el Premio.

Los participantes, por el mero hecho de acudir y presentar sus propuestas al Premio, acatan el criterio y competencia de MIC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La presentación de trabajos al Premio supone la aceptación íntegra de sus Bases y la autorización a MIC y MEDIAPRO, para la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación (incluido el doblaje y el subtitulado), parcial o total, de los trabajos presentados, firmados por sus autores, en cualquier medio y por cualquier sistema, soporte, formato, procedimiento modalidad o tecnología, durante el máximo tiempo de protección establecido por la vigente Ley de Propiedad Intelectual y para su explotación en todo el mundo, incluido dentro del ámbito de publicidad e información sobre el Premio.

Además, el participante garantiza que es el autor material de los trabajos presentados al Premio, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos que cede a MIC y a MEDIAPRO.

El participante será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por parte de terceros pudiera suscitarse por este motivo y mantendrá indemne en todo momento a MIC y a MEDIAPRO.

En caso de que el trabajo ganador en alguna de las modalidades del Premio resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a renunciar al Premio, sin perjuicio del derecho de MIC y de MEDIAPRO a reclamarle por los perjuicios sufridos.

MIC se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes Bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización a terceros.

**DURACIÓN / RECEPCIÓN DE TRABAJOS**

La fecha de inicio de la presente convocatoria será el día 10 de febrero de 2022 a las 10:00 y terminará el 18 de marzo de 2022 a las a las 14:00.

Los correspondientes trabajos deberán entrar en la sede de AE ​​MICFootball, Avda. Cerdanyola, 98 - Despacho 12, 08173 Sant Cugat del Vallès (Barcelona) antes de la hora de finalización de la convocatoria. Los trabajos deberán presentarse en un sobre cerrado dirigido a: "JURADO DEL PREMIO DE PERIODISMO DEPORTIVO DANI MONTESINOS 10ª EDICIÓN".

El sobre deberá contener:

1.- Hoja de presentación que contenga: los datos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección postal, dirección electrónica y número de teléfono) y firma del autor/a, breve descripción del trabajo periodístico (título, categoría a la que opta, medio de comunicación y fecha de publicación o emisión). El tratamiento y la protección de los datos personales se realizará según lo previsto en la normativa vigente en esta materia.

2.- Un ejemplar original del medio de comunicación en que se haya publicado o editado el trabajo, una grabación en CD del reportaje audiovisual emitido, original de la fotografía o copia impresa del trabajo en caso de que se haya publicado en un medio digital, o cualquier otra información y/o documentación según consta en el apartado "Descripción de los trabajos".

Cada trabajo periodístico que opte al Premio deberá presentarse en el Registro por separado en un sobre individual, aunque sea de los mismos autores.

Se debe acreditar la autoría del trabajo con fotocopia del DNI y los datos personales de la persona, o personas que lo presentan. También hay que acreditar la condición de estudiante de Ciencias de la Comunicación.

**ÁMBITO TERRITORIAL**

El presente concurso está dirigido a personas residentes en el territorio español tanto de la península como de las islas Baleares o Canarias.

**JURADO / SELECCIÓN DEL GANADOR Y DEL SUPLENTE**

El jurado del Premio estará nombrado por la organización del MIC y estará constituido por personalidades relevantes del sector de la comunicación y del ámbito cultural y social o deportivo que MIC seleccione con este fin y será asistido en sus deliberaciones por un secretario con voz, pero sin voto.

Una vez terminado el plazo de presentación de trabajos para participar en el Premio y, a partir del 21 de marzo de 2022, el jurado procederá a seleccionar, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad, a un (1) ganador y a un (1) suplente.

**VEREDICTO**

El veredicto se hará según criterios de interés periodístico, investigación, calidad de los textos escritos e imágenes mostradas, la proyección social, la originalidad, la innovación y la creatividad.

El jurado también tendrá en cuenta los recursos disponibles y el esfuerzo aplicado en la elaboración del trabajo.

El Premio se otorgará por mayoría de las personas miembros del jurado, pero puede ser declarado desierto.

Asimismo, puede haber un accésit si el jurado lo considera por unanimidad. Si alguna de las personas miembros del jurado no puede asistir a la reunión de deliberación puede emitir su voto por escrito al secretario del jurado.

Una vez adoptada la resolución, se redactará un acta con las firmas del jurado. La emisión del veredicto es inapelable.

**PREMIOS Y CONDICIONES**

Siempre que la situación sanitaria derivada de la Covid-19 lo permita y atendiendo en todo caso a las normas que resulten de aplicación, la persona ganadora y los finalistas serán invitadas al acto de entrega del Premio que tendrá lugar durante la semana del MIC, del 12 al 17 de abril de 2022.

El Premio para el autor del trabajo ganador será una estancia como estudiante en prácticas en el Canal GOL con el objetivo de que pueda continuar su formación como profesional del periodismo deportivo y formar parte del equipo de prensa del MIC.

El ganador del Premio se compromete a firmar el correspondiente contrato de prácticas con la empresa del Grupo MEDIAPRO que gestiona el Canal GOL (en adelante, la "**Sociedad**") en el que se regularán las condiciones en las que se desarrollará su trabajo en el ámbito laboral.

Para la realización de las prácticas en el Canal GOL será necesario que el premiado cumpla los siguientes requisitos:

* Que exista un Convenio de Prácticas entre la Sociedad y la Universidad o la Escuela del premiado.
* Haber superado el 50% de los créditos y no haber realizado el 100% de los créditos totales.
* No haber realizado una práctica en el mismo curso académico.
* La duración máxima viene determinada por el Convenio de Prácticas con la Universidad (normalmente unas 750-900 horas).
* Estudiantes con estudios que tengan relación con el objeto del Premio.

En el supuesto de que el ganador no cumpla estos requisitos, el jurado podrá decidir unilateralmente si concede el Premio al segundo candidato que haya quedado finalista o bien dejar desierto el Premio.

El Premio es intransferible, por lo que, en caso de que el ganador no acepte el mismo, MIC podrá proponer a otra persona reserva (nombrada por el jurado).

El nombre del suplente designado únicamente se hará público en caso de que sea preciso contactar con el mismo, a efectos de sustitución del ganador del Premio en las prácticas objeto de este.

A los efectos de la entrega del Premio, MIC se pondrá en contacto con el ganador mediante correo electrónico y/o teléfono.

En caso de que el ganador no conteste en el plazo máximo de una (1) semana, se contactará con el suplente designado.

Con carácter previo a la entrega del Premio, MIC solicitará al ganador la presentación de su DNI o NIE o pasaporte original, a fin de comprobar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación (18 años cumplidos en el momento de la participación en el Premio) y también de comprobar su identidad.

MIC podrá oponerse a la entrega del Premio en caso de que el participante ganador no cumpla el requisito de presentación original de su documento de identidad.

Asimismo, MIC podrá oponerse a la entrega del Premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador.

En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, MIC procederá a ponerse en contacto con el suplente designado, procediendo según lo establecido en las presentes Bases Legales.

Asimismo, se deja expresa constancia de que MIC y MEDIAPRO se reservan el derecho a modificar el Premio ofrecido en momentos excepcionales y a no hacer efectivas las prácticas objeto del Premio, en caso de que suceda cualquier eventualidad ajena a su voluntad que impida o desaconseje la realización de las mismas, atendiendo en particular a la situación sanitaria derivada de la Covid-19 que pudiera existir en ese momento y a las normas que resulten asimismo de aplicación. Por ello, si a criterio de MIC y MEDIAPRO no fuera posible la realización de las prácticas objeto del Premio en el Canal Gol, MIC y MEDIAPRO se reservan el derecho a modificar el Premio ofrecido o, en su caso, a posponer su entrega y disfrute, no asumiendo ni MIC ni MEDIAPRO ninguna responsabilidad derivada de tal modificación.

**DEPÓSITO**

Los trabajos no premiados los podrá recoger quien acredite ser el autor/a, durante los tres (3) meses siguientes a la publicación del fallo.

Pasado este periodo de tiempo quedarán en poder de MIC y de MEDIAPRO.

**EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

MIC y MEDIAPRO no asumirán ninguna responsabilidad derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del presente Premio y/o un tercero, y que vengan derivados de hechos imputables a terceros que puedan afectar el desarrollo del presente Premio, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a MEDIAPRO o a MIC.

En el supuesto de que MIC, o cualquier otra empresa o institución ligada al presente Premio, detecten cualquier tipo de anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Premio, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o utilizando contenidos que resulten inadecuados, ilícitos o contrarios a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reservan el derecho a eliminar de forma unilateral la inscripción y participación del participante en cuestión en el Premio, así como de perseguir estas conductas con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico ponga a su disposición.

Se informa a los participantes que MIC ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en el presente Premio o con el objetivo de conseguir el Premio de forma ilícita. Por lo tanto, MIC se reserva el derecho de eliminar del registro y su participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la presente MIC pone en conocimiento de los usuarios y participantes en el presente Premio los siguientes extremos en relación con la recogida y tratamiento de datos personales.

MIC recabará datos personales de los participantes y del ganador del Premio, con el fin de gestionar el Premio, así como la selección del ganador, para la publicación del ganador en las redes sociales de MIC y para la producción de obras y contenidos audiovisuales y su conservación en archivos y hemerotecas. MIC comunicará sus datos a MEDIAPRO para la gestión del Premio relativo a las prácticas en el Canal GOL, para la publicación del ganador en las redes sociales de MEDIAPRO y para la producción de obras y contenidos audiovisuales y su conservación en archivos y hemerotecas.

La base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución de la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes Bases Legales y el interés legítimo para la producción de obras y contenidos audiovisuales y su conservación en archivos y hemerotecas.

Los datos tratados serán conservados hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de las presentes Bases y el contrato que, en su caso, se firme. La información que se publique en las redes sociales y plataformas web estará disponible con carácter general de manera indefinida.

Todos aquellos participantes cuyos datos hayan sido recabados por MIC podrán ejercitar, en todo momento, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y, en su caso, de portabilidad sobre sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita y copia de su DNI a la siguiente dirección de contacto: press@micsports.es o AE MICFootball - Avda. Cerdanyola, 98 - Despacho 12 a 08173 Sant Cugat del Vallès. Asimismo, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**DERECHOS DE IMAGEN**

El participante en el presente Premio facilita sus datos personales voluntariamente, incluyendo su propia imagen y reconoce expresamente que todos los datos personales que facilita han sido suministrados con su expreso consentimiento.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, el participante que resulte ganador del presente Premio autoriza expresamente a MIC y a MEDIAPRO a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y apellido.

Dichas reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar a través de cualquier medio escrito o audiovisual y en cualquiera de las páginas webs o redes sociales de MIC y/o de MEDIAPRO y/o del Canal GOL, así como en todo aquel material publicitario o promocional relacionado con el presente Premio u otros soportes de comunicación. Todo ello, sin limitación geográfica ni temporal, y sin tener que dar en ningún momento al ganador ningún derecho o contraprestación económica o beneficio a cargo de MIC ni de MEDIAPRO, al margen de la entrega del Premio conseguido. Asimismo, el participante se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarias a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

**PROPIEADAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Todos los participantes en el presente Premio se comprometen y obligan a respetar todas y cada una de las disposiciones, plazos y exigencias establecidas por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial, así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el participante se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que protegen obras, contenidos, marcas y otros signos distintivos y/o nombres de dominio.

La titularidad de todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que identifican a MIC o a MEDIAPRO ya sean nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de MIC o de MEDIAPRO (según corresponda), salvo expresa indicación de una titularidad distinta, o son utilizados por MIC o MEDIAPRO disponiendo de las oportunas licencias al efecto.

**MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALS**

MIC se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir ninguna responsabilidad por estas modificaciones, siempre que haya causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

**DISPONIBILIDAD Y PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

Las presentes Bases Legales estarán en todo momento disponibles para los participantes en el Premio en la web del MIC [www.micfootball.com](http://www.micfootball.com), pudiendo pedir ser consultadas en cualquier momento realizando esta consulta a través del correo electrónico press@micsports.es

Igualmente, para cualquier duda relacionada con el presente Premio, los participantes podrán ponerse en contacto con Carme Coll, persona designada al efecto a través de la misma dirección electrónica anterior.

**LEY APLICABLE y JURISDICCIÓN**

Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

Los participantes, MIC y MEDIAPRO aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

 Sant Cugat del Vallès, a 31 de enero de 2022.